



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

0 211

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 026 -2014-MDY

Yura, 02 de mayo del 2014

VISTOS:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril del 2014, Informe legal N° 082-2014 GAJ /MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERACIONES:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, la Municipalidad tiene como competencia y función, promover espacios de participación y recreación según lo dispuesto por el numeral 17 del Art. 82º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a nivel mundial el segundo domingo de mayo se celebra el Día de la Madre, como retribución al esfuerzo, entrega y sacrificio de las madres de todo el mundo. En tal sentido, la Municipalidad Distrital de Yura, no siendo ajeno a esta actividad, y recordando una de las fechas más importantes en el calendario anual, realizará un homenaje y reconocimiento a las Madres del Distrito de Yura (Pueblo Tradicional y Cono Norte) y desde luego a las madres de la municipalidad; dicha actividad consiste en el reparto de canastas o presentes.

Que mediante Informe Nro. 035-2014-SG -MDY emitido por Secretaria General, presenta el plan de trabajo **CELEBRACION DIA DE LA MADRE EN EL DISTRITO DE YURA**; plan el cual está debidamente esquematizado, plan de Trabajo requiere la conformación de comisiones encargadas a fin de dar cumplimiento a la ejecutabilidad del plan propuesto; además se ha considerado que las canastas solo serán repartidas en forma general en los anexos de Yura, La Estación y Pueblo Tradicional mientras que para la zona del Cono Norte sea considerado un sorteo de canastas; ello en consideración el gran número de madres existentes en la Zona del Cono Norte.

Que estando a lo antes expuesto y teniendo en cuenta la Disponibilidad Presupuestal N° 113-2014-GPPR-MDY, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga presupuesto para atender el plan de trabajo por la suma de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 nuevos soles) atendándose dicho gasto con la fuente de financiamiento rubro 08 Impuestos Municipales – 09 Recursos Directamente Recaudados; coligiéndose de esta manera la existencia de recursos para la ejecución del plan de trabajo: **"CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE EN EL DISTRITO DE YURA"**, presentada por la Secretaria General.

Que, bajo dicho contexto, estando a la normatividad legal antes citada y al Informe N° 082-2014-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el pleno del Concejo Municipal en





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Sesión Ordinaria de la fecha, y uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 por unanimidad adopto la siguiente decisión:

SE ACUERDA:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo "CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE EN EL DISTRITO DE YURA", presentado por Secretaria General; en consecuencia disponer el gasto de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 nuevos soles), para atender los gastos de la ejecución del Plan de Trabajo propuesto; en merito a las consideraciones expuestas.

Artículo 2º.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Secretaria General.

Artículo 3º.- CUMPLA la Gerencia de Planificación y Presupuesto con efectuar las acciones administrativas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º.- ENCARGAR la ejecución del presente plan de trabajo a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

Artículo 5º.- CUMPLA Secretaria General con notificar a las Gerencias y Sub Gerencias para el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



[Firma]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Firma]
Leonardo J. Coaguila Alejo
(e) Secretaria General